



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE LOCADORES – ABOGADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO

| | |
|----------------------------------|---|
| Unidad Orgánica: | Oficina General de Infraestructura y Servicios |
| Actividad del POI: | Ejecución, Supervisión y Seguimiento de Actividades Relacionadas a Proyectos de Infraestructura y Servicios Generales. |
| Denominación de la Contratación: | Locación de servicio para asesoría en consultas legales que se generen durante la ejecución contractual, liquidación, conciliación o arbitraje de los proyectos de inversión pública. |

| |
|--|
| I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio) |
| La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones está realizando el seguimiento de proyectos que se encuentra en la cartera del PMI 2019-2021 y busca atender con la contratación requerida, para la continuidad de los proyectos de inversión priorizados. |
| II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio) |
| Orientar, asesorar a la Oficina de Infraestructura y Servicios en el seguimiento de plazos de los contratos de obra y Consultorías de Obra suscritos por las empresas contratistas, supervisión/inspectoría, y proyectistas involucrados en las obras públicas que viene ejecutando la UNPRG; enmarcados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y normas sectoriales vigentes. |
| III. ALCANCES DEL SERVICIO: (Obligatorio) |
| El servicio se realizará en coordinación con la Oficina General de Infraestructura y Servicios lo cual consistirá en lo siguiente: a) Revisión de Contratos de Consultorías de Obra y Ejecución de Obras Públicas, en el marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento; asesoramiento para el cumplimiento de obligaciones contractuales y seguimiento de plazos respectivos. b) Informes de carácter legal relacionados con la ejecución contractual de los contratos de obra y consultorías de obra, suscritos por las empresas contratistas, supervisoras, proyectistas; en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de los siguientes proyectos : ➤ 2234815: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE ➤ 2234304: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO PRACTICO EN LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DPTO. LAMBAYEQUE ➤ 2234462: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE ➤ 2164549: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DPTO. LAMBAYEQUE. ➤ 2351879: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO PARA LA FORMACION PRACTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS , ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES |



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENT

- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE **ENFERMERIA** DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
- 2351876: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS **FISICAS Y MATEMATICAS** DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
- 2351877: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO **BIBLIOTECOLOGICO** DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CALLE JUAN XXIII 391 - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGION LAMBAYEQUE
- 2351878: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y **ARQUITECTURA** DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGION LAMBAYEQUE.
- 2421995: RENOVACION DE **BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS**; EN EL(LA) PABELLONES DE AULAS N° 01, 02 Y 03 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE
- 351866: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE **MEDICINA HUMANA** DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.
- IOARR que se encuentran en etapa de elaboración de expediente técnico, tales como: Adquisición De Equipos De Laboratorio y Talleres; en Laboratorios De La Facultad De Medicina Veterinaria De La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Ciudad De Lambayeque Distrito de Lambayeque, Departamento De Lambayeque; Adquisición De Equipos De Laboratorio Y Talleres; En El (La) Laboratorios De La Facultad De Agronomía de La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Ciudad De Lambayeque Distrito De Lambayeque, Departamento De Lambayeque; Adquisición De Equipo De Laboratorios Y Talleres Y Mobiliario De Laboratorio Y Talleres; en Laboratorio De La Facultad De Zootecnia Distrito De Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque; Adquisición De Equipo De Laboratorios Y Talleres; en Laboratorios De La Facultad De Ingeniería Civil, Sistemas Y Arquitectura De La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Ciudad Universitaria Distrito De Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque.

- c) Asesoramiento en normativa vigente relacionada con la Reactivación de Obras Públicas, modificaciones contractuales como consecuencia del estado de emergencia nacional decretada por el Gobierno Central.
- d) Absolver consultas en materia administrativa y Contrataciones con el Estado, a la Jefatura de la Oficina General de Infraestructura y Servicios, a las Comisiones Revisoras, a los Inspectores de Obra y Comisiones de Trabajo que se conformen en relación a las funciones propias de la Oficina.
- e) Asesorar, orientar en el manejo de los documentos de Gestión Pública de la OGIS
- f) Informes de carácter legal que solicite la Jefatura de la Oficina General de Infraestructura y Servicios.
- g) Proyectar documentos (Oficios, cartas, entre otros) a disposición de la Jefatura.

CONDICIONES PARA PRESTACION DE SERVICIO

- La Oficina General de Infraestructura y Servicios brindará al locador la documentación necesaria para la elaboración del Informe de carácter legal para la ejecución del servicio.
- La prestación de servicios será de forma remota, de ser necesario el(la) loadora prestara el servicio



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

de forma presencial cumpliendo con las medidas de seguridad y salud dictadas por el Ministerio de Salud.

- Presentar mensualmente el informe del trabajo realizado por el(la) locadora.
- El(la) locador además deberá tener conocimiento de la normativa relacionada con las medidas sanitarias dictadas por el Gobierno Central ante el COVID-2019 en el sector construcción y disposiciones vigentes sobre Reactivación de Obras.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR (Obligatorio)

| REQUISITOS | DETALLE |
|---------------------------------------|--|
| Grado académico y/o nivel de estudios | Abogado |
| Experiencia laboral en general | Experiencia laboral en el sector público o privado mínima de cinco (05) años. |
| Experiencia laboral específica | Experiencia laboral profesional mínimo de dos (02) años en Asesoramiento en materia de Contrataciones del Estado en ejecución de Proyectos de Inversión Pública. |
| Cursos o estudios de especialización | Diplomados o Cursos de Especialización referente a <ul style="list-style-type: none">• Contrataciones del Estado y su Reglamento• Proyectos de inversión Pública• Sistemas administrativos en Gestión Pública• Capacitación en normativa y cursos de su especialidad. Conocimiento de la normativa relacionada con las medidas sanitarias dictadas por el Gobierno Central ante el COVID-2019 en el sector construcción y disposiciones vigentes sobre Reactivación de Obras. |
| Competencias | Compromiso, Trabajo bajo presión, Honestidad, Iniciativa, Responsabilidad, Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo |
| Documentos complementarios | <ul style="list-style-type: none">• Inscripción (RUC) vigente en la SUNAT.• Inscripción en RNP• CCI actualizado |
| | |

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

Lugar: Se realizará en forma remota y de ser necesario de forma presencial en la Oficina General de Infraestructura y Servicios, de forma que no se vulnere las medidas de aislamiento que se puedan prorrogar.

Plazo: El plazo para la prestación del servicio es de 3 meses, el mismo que inicia con la entrega de la orden de servicio.

VI. ENTREGABLES (Obligatorio)

TRES (mensual).

VII. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La Oficina General de Infraestructura y Servicios es la unidad orgánica responsable de otorgar la conformidad del servicio.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El monto total por el periodo de la prestación, se realizará en tres armadas, esto es pagos mensuales de Cuatro Mil con 00/100 soles (S/4,000.00).

El pago se realizará de forma mensual, previa conformidad de la unidad orgánica responsable.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del locador dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.

IX. CONFIDENCIALIDAD

- El locador deberá guardar reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.
- En tal sentido, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

X. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.